

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 12 DE MARZO DE 1966

NUM. 59

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 24 de febrero último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 52 de 2 de marzo corriente, determinando las zonas del territorio a que se extenderá el nuevo régimen para la exacción de la Contribución Territorial Urbana, en esta provincia afectará a las siguientes:

LEON, Capital: Zona delimitada por los ejes de las calles de Juan de Badajoz, Avenida José Antonio, Plaza Calvo Sotelo, Avenida del General Sanjurjo, Plaza Santo Domingo, calle Independencia, Paseo de San Francisco, calle de Lancia, Río Bernesga; términos municipales de Armunia, Astorga, Boñar, San Andrés del Rabanedo, Sariego, Villablino y Villaquilambre.

Lo que se hace público para general conocimiento, a la vez que se previene que oportunamente se darán las normas e instrucciones precisas para que por los Ayuntamientos y contribuyentes afectados se dé cumplimiento a lo que, respectivamente, les compete.

León, 8 de marzo de 1966. — P., El Administrador (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso. 1075

* * *

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que en la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda se encuentra expuesto al público el Padrón de Edificios y Solares para el corriente año 1966, del Ayuntamiento de esta capital.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes en relación con el expresado documento.

León, 8 de marzo de 1966. — P., El Administrador (ilegible). 1076

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez, vecino de Boñar (León), se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de enero último, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de talco, de cuatrocientas pertenencias, llamado «Femapro 11.ª», sito en el paraje «Vegafonda» y otros, del término de Cofiñal e Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, hace la designación de las citadas cuatrocientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro del cruce del camino de Isoba a Cofiñal, por el Valle de Langreo, el cual discurre paralelo al río de Isoba con el río Porma, entre los kilómetros 24 y 25 de la carretera de Boñar a Campo de Caso, y en el paraje de «Campo», término de Cofiñal, Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Desde P. p. a 1.ª estaca, se medirán 4.000 mts. al Oeste; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 1.000 mts. al Sur; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 4.000 mts. al Este; de 3.ª a P. p., 1.000 mts. al Norte, quedando así cerradas las cuatrocientas pertenencias que se solicitan para la investigación de mineral de talco.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero expresados en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el n.º 13.411.

León, 25 de febrero de 1966.—Ricardo González Buenaventura.

903 Núm. 710.—286,00 ptas.

Don Ricardo González Buenaventura,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez, vecino de Boñar (León), se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de enero último, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de talco de setecientas cincuenta pertenencias, llamado «Femapro 10.ª», sito en el paraje «El Robledo» y otros, del término de Cofiñal y Puebla de Lillo, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, hace la designación de las citadas setecientas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro del puente sobre el río Silván, en la carretera de Puebla de Lillo a Santullano, próximo al kilómetro 3 e igualmente próximo al caserío de D. Paulino Muñiz, de Puebla de Lillo. Desde P. p. a 1.ª estaca, se medirán 700 metros en dirección Norte; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 3.500 mts. en dirección Este; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.000 mts. en dirección Sur; de 3.ª a 4.ª en dirección Oeste, se medirán 7.500 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección Norte, se medirán 1.000 mts.; de 5.ª a 1.ª estaca en dirección Este, se medirán 4.000 mts., quedando así cerrado el perímetro de las setecientas cincuenta pertenencias que se solicitan para la investigación de mineral de talco.

Los rumbos se referirán al Norte verdadero expresados en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 13.406.

León, 25 de febrero de 1966.—Ricardo González Buenaventura.

903 Núm. 711.—297,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Germán García Luengos	Extrac. áridos	Cea	Gordoncillo	—	100,00
Presidente de la Comunidad	Hacer módulo	Torio	Garrafe de Torio	Presentar módulo	500,00
Benito Robles	Riego abusivo	Porma	Villasabariego	Cesar en el riego	250,00
Alfredo Díez	Extrac. agua	Porma	Villasabariego	Cesar en el riego	200,00
Abilio García	Extrac. agua	Porma	Gradefes	Cesar en el riego	200,00
Daniel Marcos	Extrac. áridos	Esla	Benamariel	—	100,00
Pedro González Rodríguez	Obra abusiva	Valdellorma	Encina	Demoler obra	500,00
Manuel Cañón	Riego abusivo	Esla	Villasabariego	Cesar en el riego	300,00
Francisco Fernández	Vertido escombros	Orbigo	Villarejo	Retirar escombros	250,00
Francisco Rojo Fernández	Extrac. áridos	Cea	Villamol	—	25,00
Jesús Rodríguez Huerta	Extrac. áridos	Cea	Sahagún de Campos	—	100,00
Emeterio Taranilla	Riego abusivo	Cea término	Villamartin de D. S.	—	25,00
Simón Gómez González	Riego abusivo	Cea	Villamartin de D. S.	Cesar en el riego	125,00
Isajas Andrés Encina	Extrac. grava	Cea	Calzada de Toro	—	75,00
Gil Jazmin Villafañe	Riego abusivo	Cea	Villaverde de A.	Cesar en el riego	200,00
Ruperto Medina Medina	Riego abusivo	Cea	Villaverde de A.	Cesar en el riego	150,00
Celestino Martínez Crespo	Riego abusivo	Valderaduey	Villazanzo de V.	Cesar en el riego	25,00
Ambrosio Gago Martínez	Extrac. áridos	Cea	Arenillas de V.	—	100,00
Junta Administrativa	Riego abusivo	Chico	Murias de Paredes	Cesar en el riego	500,00
Patricio Cañas Martínez	Riego abusivo	Cea	Almanza	Cesar en el riego	150,00
Antonio García Fernández	Riego abusivo	Orbigo	Alija del Infantado	Cesar en el riego	100,00
Bernardo González Lorente	Riego abusivo	Cea	Villaverde de A.	Cesar en el riego	200,00
Vicente Cabero	Riego abusivo	Porma	Marne	Cesar en el riego	350,00
Junta Vecinal de Cansco	Reparación puente	Torio	Cansco de Torio	Legalizar obra	300,00
Presidente Junta Administrativa	Obra abusiva	Chico	Burón	Legalizar obra	100,00
Demetrio Rodríguez Robles	Riego abusivo	Esla	Mansilla de las M.	Cesar en el riego	75,00
Aureliano Fernández G.	Riego abusivo	Cea	Gordoncillo	Cesar en el riego	250,00
Robustiano Velado	Riego abusivo	Cea	Gordoncillo	Cesar en el riego	200,00
Macario Jano Colono	Riego abusivo	Cea	Valderas	Cesar en el riego	250,00
Hermenegildo Rebollo	Extrac. áridos	Esla	Benamariel	—	150,00

Administración municipal

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento el mozo del actual reemplazo de 1966, Antonio García Trapote, hijo de Ricardo y Pascuala, nacido en Roperuelos del Páramo y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que lo efectúe en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento dentro del actual mes de marzo, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Roperuelos del Páramo, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible). 1081

Ayuntamiento de Cármenes

Desconociéndose el domicilio y paradero del mozo que se relaciona a continuación, que hasta hace poco tiempo lo tenía en el municipio de La Robla, de esta provincia, perteneciente al reemplazo de 1966 por este Ayuntamiento, y no habiendo comparecido a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, por el presente se le requiere para que por sí o persona autorizada se presente en la Casa Consistorial del punto de su residencia, a fin de llevar a efecto las operaciones necesarias y remisión a este Ayuntamiento de los certificados correspondientes, significándole que la falta de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado prófugo.

José López Suárez, hijo de Garcilaso y Nieves.

Cármenes, 8 de marzo de 1966.—El Alcalde, Julio Robles. 1086

Ayuntamiento de Crémenes

Confeccionadas y rendidas las cuentas del presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1965, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Crémenes, 5 de marzo de 1966.—El Alcalde, M. Rodríguez.

1001 Núm. 706.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Acordado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de reforma interior de extensión a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Régimen Local en concordancia del 131 del mismo Cuerpo legal, dicho proyecto y planos se hallan expuestos al público en la Se-

cretaría municipal y se abre información pública por el plazo de un mes a partir del día siguiente de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 4 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1005 Núm. 703.—93,50 ptas.

* * *

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para la descalificación jurídica de un trozo de terreno al pago de la Hermellina, de una extensión aproximada de 4.000 metros cuadrados, al final de la calle de la Hermellina, que linda: por el Norte y Oeste, terrenos del común; Sur, casa de José Matilla Fernández, y Este, la calle de la Hermellina.

Lo que se hace público para su información durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Laguna de Negrillos, 4 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1006 Núm. 704.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público durante quince días naturales, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y formular las pertinentes reclamaciones.

Balboa, 28 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1008 Núm. 705.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Confeccionadas por la Secretaría de esta Junta Vecinal las cuentas correspondientes al ejercicio de 1965 del presupuesto ordinario, así como la liquidación de referido presupuesto, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días y los ocho siguientes a los efectos de oír reclamaciones de los interesados.

Tabuyo del Monte, 23 de febrero de 1966.—El Presidente, Serafín Abajo.

861 Núm. 709.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado

se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Manuel Alvarez e Hijos, S. A.", representada por el Procurador don Isidoro Muñiz, contra don Emilio García del Llano, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, sobre pago de 19.512 pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose entregado a cuenta 12.500 pesetas, en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes, siguientes:

1.—Una cafetera marca "Ital-Gren" de dos portas, eléctrica, valorada en treinta mil pesetas.

2.—Una máquina cortadora sin marca visible, de mano, valorada en cuatro mil pesetas.

3.—Un molinillo eléctrico marca "Labarri", s./n., valorado en cuatro mil pesetas.

4.—Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, valorada en quince mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que la subasta será suspendida una vez cubierto el principal y costas; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1048 Núm. 716.—291,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1966, a instancia de D. Maximino Lera Abajo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Tabuyo del Monte, se instruye expediente de dominio, sobre reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido del inmueble que a continuación se describe que adquirió a los esposos D. Antonio Pérez Reñones y D.ª Cándida del Río Reñones, representados por su hijo D. Belarmino-Antonio Pérez del Río, por compra deferida en escritura pública, otorgada ante el Notario de esta ciudad, el día 18 de abril de 1962, bajo el número 475 de su protocolo.

«Una tierra cercada, en término de esta ciudad de Astorga, regadía de

1.ª y 2.ª clase, al sitio de entre el Camino de Santa Clara y Carretera de Madrid a La Coruña o Plantelín, de cabida siete cuartales, o sean 34 áreas y 70 centiáreas, y linda: Este, con la carretera de Madrid a La Coruña; Oeste, con el camino de Santa Clara; Sur, con el río Jerga, y Norte, con huerto de Joaquín Alonso, después de don Ricardo Alonso Pérez y hoy casa de don Andrés González.

Se halla libre de cargas, estando catrastada a nombre de don Antonio Reñones, figurando inscrita, según la última inscripción de dominio, al tomo 677 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Astorga, finca número 3.472, inscripción segunda y a nombre de don Antonio García Jarrín, en el Registro de la Propiedad de este Partido, en virtud de inscripción practicada el día 31 de octubre de 1894, es decir, hace unos setenta y dos años.

Y conforme tengo acordado en meritado expediente, por medio del presente edicto se cita a Antonio García Jarrín o a sus herederos o causahabientes, a nombre de quien figura la última inscripción de dominio del inmueble referido; a don Antonio Pérez Reñones y su esposa doña Cándida del Río Reñones, personas de quien procede; a don Antonio Reñones y a sus casahabientes, a nombre de quien se halla catastrada, y a don Andrés González o sus herederos, en el concepto de dueños de la casa colindante con la tierra objeto de inscripción, cuyos domicilios de todos los expresados se ignoran, según expresa el solicitante, para que dentro de los diez días a contar del siguiente a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, caso de interesarles, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente meritado.

Igualmente se cita y convoca por medio del presente a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, en igual término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para hacer las manifestaciones que les convenga en el expediente de referencia.

Dado en Astorga, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1023 Núm. 699.—495,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Villa de Riaño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra con el número 15/66, seguido a

instancia del Procurador don Francisco Conde de Cossío que representa a los acreedores don Manuel Martín Toral, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Bañeza, y don José Quiñones García y su esposa doña Teresa Ortiz Valbuena, mayores de edad, industriales y vecinos de Valencia de Don Juan; contra el industrial y comerciante en panadería don Hipólito Iglesias de Lucas, con establecimiento abierto en Olleros de Sabero, dentro de este Partido; y en cuyo auto de declaración de quiebra y en su parte dispositiva he acordado publicar el presente edicto, por virtud del cual se hace saber que se prohíbe a persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado reseñado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Matías Álvarez Alvarez, vecino de Riaño, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o bienes del expresado quebrado, hagan manifestación de ellas ante este Juzgado y Juez proveyente, comisario de la quiebra, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en el referido auto de declaración de quiebra.

Dado en Riaño, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

1049 Núm. 717.—253,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa del Salvador Pardavé de Torio

Se convoca a Junta General para el día 27 de marzo, a las 14 horas en 1.ª convocatoria y a las 16 horas en 2.ª, sitio de costumbre para:

- 1.º Rendir cuentas 1965.
- 2.º Nombramiento de Secretario.
- 3.º Nombramiento de guarda.
- 4.º Hacer padrón de fincas nuevas.
- 5.º Presupuesto y reparto 1966. a aprobar.

6.º Ruegos y preguntas. Pardavé, 5 de marzo de 1966.—El Presidente, Cipriano Bandera.

1013 Núm. 713.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes de los pueblos de Pedrosa del Rey y Salio

Domiciano González del Blanco y Cruz del Hoyo Díez, Presidentes de las Juntas Vecinales de Pedrosa del Rey y Salio, respectivamente, Ayuntamiento de Pedrosa, por el presente,

Hacemos saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego convocamos a Junta General de

Regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudieran interesar, cuya Junta tendrá lugar el día diecisiete del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en los locales de la Casa Ayuntamiento de Pedrosa. Tiene por objeto esta reunión nombrar la Comisión organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión organizadora que designe para que requiera al señor Notario del Partido a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario. En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Pedrosa del Rey y Salio, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Domiciano González.—Cruz del Hoyo.

1045 Núm. 715.—236,50 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de Espinosa de la Ribera

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte que para el día 27 de marzo próximo y hora de las dos de la tarde, en primera convocatoria, y en caso de no haber número de asistentes suficiente a las cuatro en segunda, tendrá lugar la Junta General ordinaria, en la Casa de Concejo de este pueblo de Espinosa.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior para su definitiva aprobación.
- 2.º Dar lectura a varios artículos de las Ordenanzas.
- 3.º Revisión de cuentas presentadas por el Sindicato de esta Comunidad, correspondiente al próximo ejercicio pasado.

4.º Aprobación del presupuesto, si procede, para el ejercicio del corriente año.

- 5.º Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 23 de febrero de 1966.—El Presidente, Donato Román.

820 Núm. 712.—159,50 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966